



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195100259871

Fecha: 06-09-2019

**\*20195100259871\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 510

Señor

**LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ**

Publicar en cartelera - Sin dirección

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicado 20195110193512

Cordial saludo:

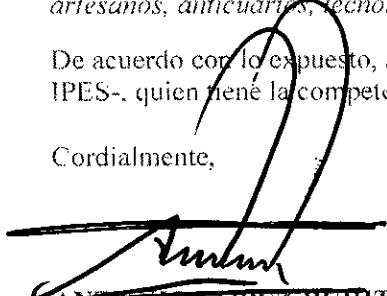
Con el propósito de atender la comunicación del asunto, en la cual solicita el aval como vendedor informal, nos permitimos informar que la Alcaldía Local de Usaquén no tiene la competencia de avalar o acreditar vendedores informales para que desarrollen una actividad comercial en el espacio público. El marco normativo que establece la función de las Alcaldías Locales frente a las etapas de actuación administrativa para la preservación y recuperación del espacio público; así como la determinación de las zonas especiales, recuperadas y/o preservadas, se expresa en el Decreto 98 de 2004.

La instancia distrital responsable de ofrecer alternativas económicas y productivas es el Instituto para la Economía Social-IPES-, cuya misión es: *"aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas"*.

Así mismo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico es posible realizar actividades de aprovechamiento económico mediante la realización de mercados temporales, reglamentados mediante el Decreto Distrital 456 de 2013, y definidos como *"mercados destinados a la comercialización de bienes y servicios que promuevan la competitividad de actividades comerciales de floricultores, fruticultores, artesanos, anticuarios, tecnológicas, librerías, productores de objetos artísticos y literarios"*.

De acuerdo con lo expuesto, se recomienda tramitar la solicitud ante el Instituto para la Economía Social-IPES-, quien tiene la competencia directa de atender la situación por usted planteada.

Cordialmente,

  
**ANTONIO LOPEZ BURITICA**  
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyección: Lilibian Marcela Pérez Moreno MP  
Vº Bo. Angelo Ruiz Perilla

Carrera 6 A No. 118 - 03  
Código Postal: 110111  
Tel. 6299567 - 2147507  
Información Línea 195  
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F038  
Versión: 03  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

